

DECRETO EXENTO N° 00.601/2014.

Arica, Junio 30 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Carta FACSOJUR N° 240/2014, de junio 23 de 2014; Carta PSYCHE N° 59/2014, de junio 19 de 2014; Traslado VRA N° 408/2014, de junio 23 de 2014; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de junio 17 de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Lo señalado por el Sr. Iván Barrientos Bordoli, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, donde informa la renuncia presentada por el Sr. Roberto Storey Meza, al cargo de miembro del Consejo Académico de la Universidad, según Carta PSYCHE N° 59/2014, de junio 19 de 2014.

DECRETO:

- 1.- Regularízase el siguiente acto administrativo.
- 2.- Acéptase, a contar del 16 de junio de 2014, la renuncia presentada por el Sr. **ROBERTO STOREY MEZA** al cargo de miembro representante de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas ante el Consejo Académico de la Universidad de Tarapacá.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

AFF.LTI.arm..


UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
CONTRALORÍA
ARICA



ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

18 JUN. 2014